



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2021

Verbal restitución – acepta desistimiento Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00558-00

Reunidos los requisitos del artículo 314 y siguiente del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento de las pretensiones y en consecuencia se

DISPONE:

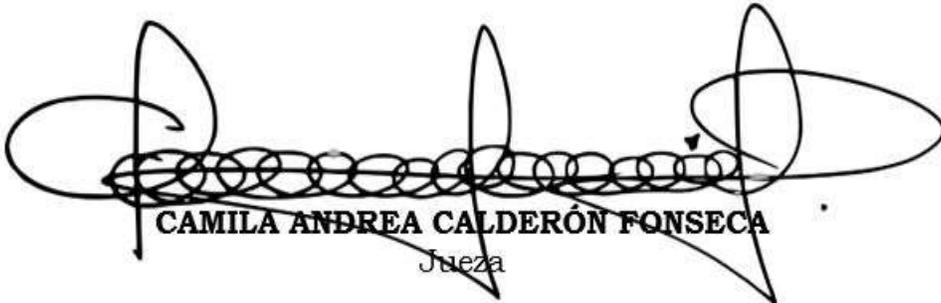
PRIMERO: Declarar terminado el presente asunto por desistimiento.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren decretado y practicado según fuere el caso. Oficiase a quien corresponda y en caso de existir embargo de remanentes Secretaría proceda de conformidad.

TERCERO: Ordenar el desglose de los anexos de la demanda a favor de la parte demandante.

CUARTO: En firme el presente auto y cumplido lo anterior archívense las diligencias.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 128 fijado hoy 15 de septiembre de 2021 a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f03949d3fdcdb1bead886547f27f986405d363230bd6b5e8ebda8cd17bec69a1

Documento generado en 14/09/2021 04:35:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>